

Lobos, 26 de Noviembre de 1984.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: EXP.N°247/84 /

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado en su Sesión de fecha 24 de Noviembre ppto. la siguiente :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Fijase la remuneración para el mes de Noviembre de 1984, para el Personal Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría 8.....	\$a. 20.048.-
" 9.....	\$a. 21.799.-
" 10.....	\$a. 22.993.-
" 11.....	\$a. 23.862.-
" 12.....	\$a. 24.733.-
" 13.....	\$a. 25.819.-
" 14.....	\$a. 27.353.-
" 15.....	\$a. 29.687.-
" 16.....	\$a. 31.176.-
" 17.....	\$a. 32.300.-
" 18.....	\$a. 33.477.-
" 19.....	\$a. 34.792.-
" 23.....	\$a. 45.946.-
" 24.....	\$a. 41.135.-
" 27.....	\$a. 59.059.-
Contador:	\$a. 84.168.-
Secretario:	\$a. 85.869.-
Intendente:	\$a. 53.663.-

Las mismas estarán sujetas a los aportes previsionales y asistenciales vigentes, devengará S.A.C. y se computará para el pago de horas extras.-

ARTICULO 2°.- El incremento establecido en el artículo anterior no comprende a:

- 1) Personal destajista retribuido a comisión, salvo que se le garantice una suma fija en cuyo caso el Departamento Ejecutivo reglamentará la forma de liquidación.-
- 2) Personal Contratado en el marco de la Ley N° 10.029.-

////



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

ARTICULO 3°.- La asignación a que se refiere el artículo 1° se com-
- - - - - putará a los efectos de la determinación de los distin-
- - - - - tos adicionales vigentes, (antigüedad, dedicación exclusiva, etc.) -
- - - - - cuyos montos surjan de aplicar determinadas proporciones, porcentajes,
- - - - - índices o coeficientes sobre las remuneraciones.-

ARTICULO 4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la -
- - - - - presente Ordenanza a la Partida del Inciso "Gastos en
- - - - - Personal" previéndose la atención de dicha erogación en el Presupues-
- - - - - to de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1984.-

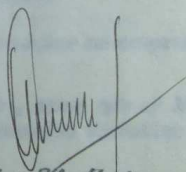
ARTICULO 5°.- De forma.
- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y CUATRO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.